

## **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

Visto el expediente Nº CE181960047/14 instruido para la contratación del “Acondicionamiento de la fachada de la estación superior del telesilla Stadium” , en el que se propone su adjudicación a favor de la UTE formada por las empresas PORMAN y UC10 por importe de 122.097,81 Euros, más IVA.

Visto que con fecha 9 de febrero de 2.018 se adjudicó provisionalmente el contrato a la UTE formada por las empresas PORMAN y UC10, habiendo aportado el adjudicatario la escritura de constitución de la UTE, la garantía exigida y toda la documentación comprometida en la Declaración Responsable, los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

### **HE RESUELTO**

**ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE “ACONDICIONAMIENTO DE LA FACHADA DE LA ESTACIÓN SUPERIOR DEL TELESILLA STADIUM” A LA UTE FORMADA POR LAS EMPRESAS PORMAN Y UC10 POR IMPORTE DE 122.097,81 EUROS, MÁS IVA.**

En Sierra Nevada-Monachil a 14 de marzo de 2.018



M<sup>a</sup> José López González  
Consejera Delegada